



CONVOCATORIA

La **Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.** con fundamento en su Estatuto y Reglamento del Estatuto vigente y conforme a la Normatividad que rige el Deporte Federado, convoca a las Asociaciones afiliadas a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a asistir a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS 2021

Que se efectuará el día **sábado 27 de marzo de 2021**, a partir de las **17:00 horas**, a través de sesión a distancia por medio de videoconferencia por la **plataforma Zoom**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Estatutario
2. Aprobación de celebrar a cabo una Asamblea Extraordinario vía sesión remota mediante el sistema de videoconferencia.
3. Instalación de la Asamblea
4. Reforma al Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Federación.
5. Autorización de Delegados Especiales y Clausura de la Asamblea.

I.- La Asamblea se considerará legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Delegados debidamente acreditados de las Asociaciones afiliadas a la *Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.*, que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiese Quórum, transcurridos 30 minutos se podrá instalarse en segunda convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Delegados presentes, ausentes y disidentes.





II.- Podrán asistir dos Delegados por cada Asociación afiliada, debiendo ser el Presidente y Vicepresidente o Secretario, ambos con derecho a voz y solo uno con derecho a voto.

III.- Los Delegados deberán acreditar su inscripción al *Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)*, con el listado oficial emitido por la Federación.

IV.- Los Delegados representantes ante la Asamblea, deberán acreditar su personalidad con:

IV.1.- **Credencial Oficial Vigente** de la Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C., y **Carta del Director del Instituto del Deporte** de la Entidad respectiva que especifique el cumplimiento de "inscripción y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).

IV.2.- El Vicepresidente y el Secretario deberán presentar **Carta de Acreditación** firmada por el Presidente y Secretario de la Asociación, así como presentar **Credencial Oficial Vigente** de la FMNK.

V.- La acreditación de los Delegados será a partir de las 16:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta Convocatoria para su realización y se cerrará diez minutos antes de la hora fijada para el inicio de la misma.

Los casos dudosos o controvertidos de esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo de la *Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.*, con apego a las normas estatutarias, acuerdos y resoluciones legales del propio Estatuto y conforme a la normatividad que rige el Deporte Federado.





FMNK

FEDERACION MEXICANA DE NIPPON KEMPO, A.C.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2021

Atentamente

“Honor, Justicia y Lealtad al Espíritu Deportivo

Rafael Cabrera Marquina

Prof. Rafael Cabrera Marquina
Presidente FMNK

Janice

Profa. Janice Velázquez Cortés
Secretaria FMNK

C.C.P.

- Presidentes de Asociaciones Afiliadas
- COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)
- COFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA (CODEME)
- WORLD NIPPON KEMPO FEDERATION (WNKF)
- Archivo

